



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,
12 JUL. 2013

DECRETO EXENTO N- 130 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **RENE JESUS GARRIDO CHAMORRO**, RUT. Nº 11.300.496-7, con domicilio particular en calle Pedro Aguirre Cerda Nº 1395 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial **Rol Nº 200346**.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante Notario y Conservador de la ciudad de Collipulli, fotocopia de patente comercial correspondiente al período enero a junio 2.013.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial **Rol Nº 200346**, Giro: **ZAPATERIA Y PAQUETERIA**, que figura a nombre de doña **NELLY CHAMORRO PEREIRA**, al nuevo propietario **RENE JESUS GARRIDO CHAMORRO**, Cédula Identidad n° **11.300.496-7**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JSE/MBS/amm.

DISTRIBUCION:

- **RENE JESUS GARRIDO CHAMORRO**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

